

**Expediente: 172/2021**

AP-260-2021 a AP-263-2021  
AP-262-2021  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 30 de julio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con id nº 18, situado en la Avenida de La Cruz Roja (AP-262-2021). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión/renovación. Según la inspección visual realizada por los inspectores de arbolado, se constata que el ejemplar presenta una serie de defectos aparentes, tanto estructurales como fisiológicos que, a pesar de no generar riesgos intolerables actualmente, comprometen significativamente sus expectativas de futuro. Se observan características comunes entre los ejemplares de esta especie de toda la alineación. En parte inducidas y favorecidas por técnicas de manejo obsoletas actualmente, pero habituales durante las últimas décadas en gestión de arbolado urbano. Desembocando en un deterioro fisiológico, que acaba traduciéndose en degradación estructural y facilitando la invasión de hongos patógenos en los ejemplares. En los que se detectan graves afecciones por, al parecer, las especies Ganoderma spp. e/o Inonotus spp. La especie Robinia pseudoacacia, reúne algunos atributos que la convierten en una opción con baja eficiencia relativa como árbol urbano. Debido, entre otros aspectos, a que implica un largo periodo de consolidación tras implantarse y exige constantes actuaciones para favorecer el óptimo desarrollo de su modelo arquitectural en el entorno urbano. Resultando finalmente un periodo de mayor aporte de beneficios ecosistémicos relativamente corto. Esta situación se traduce en un balance negativo de costes/beneficios en un significativo porcentaje de los casos, Más aun cuando los ejemplares ya envejecidos deben mantenerse dentro de unos rangos de riesgo tolerables. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, debemos atender al "momento oportunidad" que genera el proyecto de reurbanización que comenzará de manera inminente en la zona. Entre sus principales objetivos se encuentra la creación de un corredor verde a lo largo del eje de la avenida. Por lo que es recomendable aprovechar las mejoras del entorno para implantar nuevos ejemplares de calidad. Ya que con la renovación de estos, se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar de las posiciones que se renueven bajo estos criterios y con ello, aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. Se solicita su apeo por CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE ARBOLADO. Las obras proyectadas para la reurbanización y climatización de toda la avenida generarán alteraciones significativas en el entorno de**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	4FVYM/JBD5j9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	30/07/2021 09:31:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4FVYM/JBD5j9ovT/w2St+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4FVYM/JBD5j9ovT/w2St+A==</a>		



los árboles. Ya que acciones como las relacionadas con la renovación del pavimento, circulación continuada de maquinaria pesada, o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones en sus inmediaciones, producirán afecciones aunque se procure mantener la máxima atención, especialmente en lo que al sistema radicular se refiere, que como mínimo se reflejará en una desvitalización general que estimamos irrecuperable para estos ejemplares. Lo cual, atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro que presentan el ejemplar, haría que aumentara notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirían la muerte prematura del mismo. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales. **OBSERVACIONES:** Debido a las características inherentes a los defectos que se señalan en anteriores apartados, se espera un aumento gradual de la incidencia de estos sobre la estabilidad estructural. Y por tanto, hacia un aumento paulatino de la probabilidad de fallo en el futuro, en contraposición a una disminución constante del aporte de beneficios ecosistémicos. La especie que nos ocupa presenta una serie de características que hacen determinar una corta vida útil futura al ejemplar en la situación en la que se encuentra; tiene dificultades para compartimentar y consolidar defectos causados por patógenos de tipo fúngico especialmente. Debido a la conjunción del estado de los defectos estructurales y fisiológicos, la edad relativa del ejemplar, su vitalidad y las características de la especie, se puede determinar razonadamente que el ejemplar, como árbol urbano, ha alcanzado la fase en que los costes de mantenimiento son mayores que los beneficios que puede generar”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

El Jefe de Negociado de Contratación

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	4FVYM/JBD5j9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	30/07/2021 09:31:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4FVYM/JBD5j9ovT/w2St+A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4FVYM/JBD5j9ovT/w2St+A==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-262-21) PARTE 2ª**

**MOTIVO: POR CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN**

1. **FECHA:** 24 de mayo de 2021
2. **SITUACIÓN:** Avenida de la Cruz Roja
3. **Distrito:** Macarena
4. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia*
5. **P.C. (c.m):** 163
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 4
9. **LESIONES GRAVES:**

- Ejemplar antiguamente terciado. Se intuye en el aspecto de su estructura que incluso fue desmochado en alguna ocasión, y que los ejes primarios son de origen epicórmico.
- Horquilla de cruz principal significativamente deteriorada estructuralmente, con cavidad interna abierta al exterior y con actividad fúngica activa asociada. El defecto asciende también por la base de uno de los ejes primarios, el cuál externamente también presenta una zona chancrosa significativa.
- Diversos carpóforos aparentemente de *Inonotus spp.* en cruz. Lo que hace intuir que el grado de degradación interna es alto.

**10. ESTADO GENERAL:**

- El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales.

**11. OBSERVACIONES:**

- Debido a las características inherentes a los defectos que se señalan en anteriores apartados, se espera un aumento gradual de la incidencia de estos sobre la estabilidad estructural. Y por tanto, hacia un aumento paulatino de la probabilidad de fallo en el futuro, en contraposición a una disminución constante del aporte de beneficios ecosistémicos.

- La especie que nos ocupa presenta una serie de características que hacen determinar una corta vida útil futura al ejemplar en la situación en la que se encuentra; tiene dificultades para compartimentar y consolidar defectos causados por patógenos de tipo fúngico especialmente.
- Debido a la conjunción del estado de los defectos estructurales y fisiológicos, la edad relativa del ejemplar, su vitalidad y las características de la especie, se puede determinar razonadamente que el ejemplar, como árbol urbano, ha alcanzado la fase en que los costes de mantenimiento son mayores que los beneficios que puede generar.

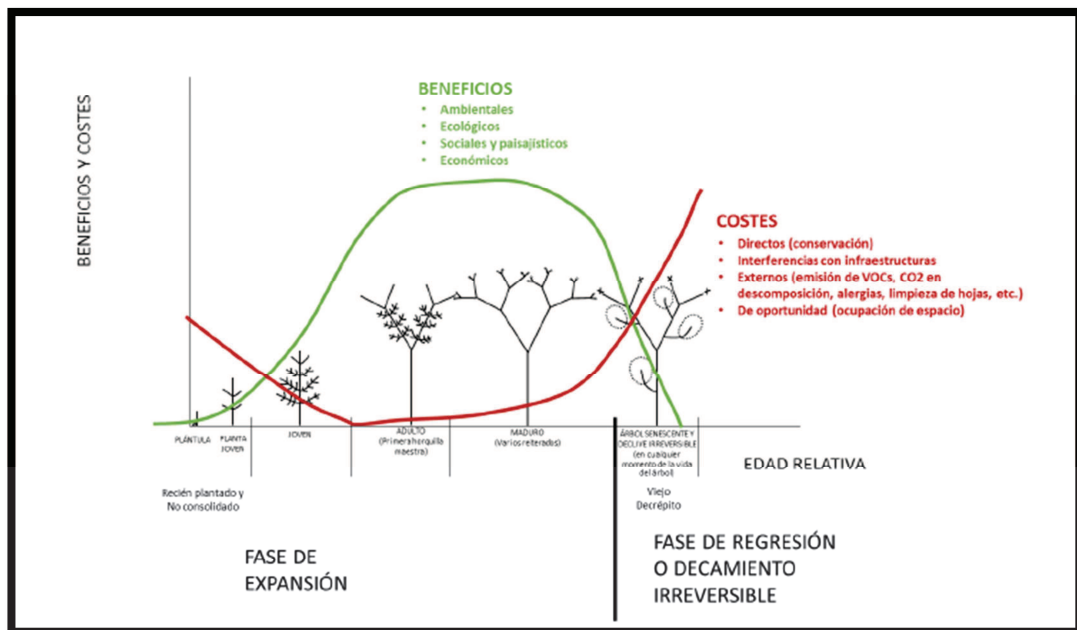


Ilustración 1. Gráfica beneficios-cortes a lo largo de la edad relativa de un árbol urbano

**12. FOTOGRAFÍAS:**



### 13. PLANO SITUACIÓN

